



0095

DECRETO N°

NEUQUEN;

02 FEB 1989

VISTO:

La Nota N° 017/89 de la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la contratación de personal para prestar servicios en el Programa "COLONIA DE VERANO" a desarrollarse en el Balneario Municipal de esta ciudad durante la temporada estival;

Que a fs. 11, y por Informe N° 35/89 D.A.P., la Dirección de Administración de Personal, solicita el dictado de la norma legal que apruebe los contratos de locación de servicios suscriptos con nueve personas que prestarán servicios en el referido programa desde el 15/1/89 hasta el 3/3/89 inclusive;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales-, suscriptos entre esta Municipalidad y las personas que a continuación se detalla, quienes se desempeñarán en el programa "COLONIA DE VERANO" organizado por la Dirección General de Deportes y Recreación de la Secretaría de Bienestar Social a partir del 15 de enero de 1989 hasta el 03 de marzo de 1.989 inclusive:

Legajo	Apellido y Nombres	D.N.I.	Actividad	Importe
C-9123	GORDIOLA, Diego	17.641.179	Instructor de Natación.	\$ 6.000.-
C-9124	AZCARATE, Mariana	21.569.080	"	\$ 6.000.-
C-9125	MANSO, Gustavo	18.507.430	"	\$ 6.000.-
C-9126	SAQUILAN, Verónica	16.412.254	"	\$ 6.000.-
C-9127	INAL, Ana	17.868.739	"	\$ 6.000.-
C-9128	SEPULVEDA, Ernesto	18.444.284	Promotor de Recreación	\$ 3.750.-
C-9129	ESPINOSA, María E.	16.052.492	"	\$ 3.750.-
C-9130	MORALES, Edith	16.052.259	"	\$ 3.750.-
C-9131	ESPINOSA, Margarita	17.025.728	"	\$ 3.750.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente .-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Subsecretarios General, de Economía y Hacienda y de Bienestar Social a cargo de las respectivas Secretarías.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

-.mig.-

ES COPIA.-

FDO) PESINEY

BRISSIO

CARDELLI

COCCILOLO.-

gm

Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN